



AYUNTAMIENTO CABANILLAS DE LA SIERRA

## **BORRADOR DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DE LA SIERRA (MADRID).**

En Cabanillas de la Sierra, a de 31 de julio de dos mil dieciocho.

En el salón de actos del edificio municipal sito en la Plaza del Ayuntamiento, nº 1 en Cabanillas de la Sierra, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Olaya Cobos, asistido del Secretario - Interventor, Don Arturo Muñoz Cáceres, se reúnen los concejales que en el Anexo 1 se nominan con el fin de examinar la Orden del Día Propuesto.

Se abre la sesión por el Sr. Alcalde, siendo las 19:10 horas.

### **ASUNTO PRIMERO. APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DEL 08 DE JUNIO DE 2018.**

El Alcalde pregunta si alguien quiere hacer alguna observación con relación a la redacción del acta de la sesión anterior.

Pide la palabra el concejal D. Fernando Tárraga Enamorado para poner de manifiesto la existencia de un error en la redacción del borrador del acta de la sesión del 8 de junio de 2018 y en concreto relata que no dijo "que no había visto el proyecto de la Instalación de la Central Térmica para los edificios municipales, sino que el Ayuntamiento no había puesto el proyecto a su disposición con suficiente antelación por lo que no lo había visto".

Aceptada esta corrección el acta es aprobada por unanimidad.

### **ASUNTO SEGUNDO. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL P.G. DE CABANILLAS DE LA SIERRA EN EL ÁMBITO DEL SUI-04. (ESTE ACUERDO REQUIERE DE QUÓRUM ESPECIAL DE LA MAYORÍA ABSOLUTA DEL NÚMERO LEGAL DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN).**

A continuación el Sr. Alcalde procede a explicar el contenido del documento técnico que conforma la Modificación Puntual del P.G. de la localidad en el ámbito del SUI-04, así como el Estudio Ambiental Estratégico que ha sido redactado por encargo de la Alcaldía a la consultora SVAM arquitectos y consultores. En concreto expone que la modificación cuantifica los ámbitos del sector, hace compatible el uso dotacional privado con el de vivienda pública, en la superficie necesaria para permitir la construcción de una residencia de ancianos de gestión privada. Esta modificación de planeamiento ha sido consensuada con los responsables de la Comunidad de Madrid y con una posible empresa promotora, sin perjuicio, como es evidente de que si el proyecto sale adelante, la construcción de la residencia se contratará mediante un concurso público.

El Concejal D. Fernando Tárraga Enamorado manifiesta su preocupación por que considera que la altura que presenta el sector, que pueden llegar a tres, pueden ser excesivas.





#### AYUNTAMIENTO CABANILLAS DE LA SIERRA

El Alcalde aclara que el documento no establece una tercera altura más, sino que requiere justificación, habiéndose incluido ante la posibilidad de que sea necesaria.

Informa a su vez el Alcalde de la viabilidad que el Canal de Isabel II ha dado al proyecto y de que tuvo una reunión con el propietario del SUI-5 para consensuar y dar viabilidad al acceso que en principio se ha acordado.

La Concejala D<sup>a</sup> Andrea Esteban González pregunta si el propietario es la Compañía Eléctrica, respondiendo el Alcalde que no.

El Concejel D. Fernando Tárraga Enamorado vuelve a insistir en el apartado de la edificabilidad y de las tres alturas, que para él no está suficientemente claro.

El Alcalde refiere que en todo caso la tercera altura se establece sólo para la residencia y no para las viviendas.

La Concejala D<sup>a</sup> Andrea Esteban González informa al Pleno de la existencia, a su juicio, de algunos errores en el documento que deberían corregir antes de su tramitación y en concreto en el estudio ambiental estratégico de la modificación puntual del ámbito SUI-04, así en la página 19 modificación Villa del Prado por Cabanillas de la Sierra, o el apartado del inventario ambiental que también aparece Villa del Prado.

En la página 24: el RD102/2011 no existe, es el RD100/2011 y se ha modificado recientemente por el RD1042/2017 de 22 de diciembre, además habla de calderas instaladas en instituciones públicas no industriales, y considera que se debería incluir el RD102/2011 de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire y el RD legislativo 1/2016 de 16 de diciembre por el que se aprueba el texto refundido de la ley de prevención y control de grados de la contaminación.

También se refiere a la toma de datos de la estación meteorológica de Cuatro Vientos cuando hay alguna más cercana. La foto que hay debajo de la rosa de los vientos no es Cabanillas de la Sierra.

El Concejel D. Fernando Tárraga Enamorado manifiesta que la zona del helipuerto se elimina.

El Alcalde responde que ya se eliminó cuando se decidió hacer la residencia.

El Concejel D. Fernando Tárraga Enamorado insiste en la consideración de la modificación de planeamiento que permite el uso dotacional privado y dice que en la memoria se justifica de una forma cuestionable la construcción de la residencia.

El Alcalde da por suficientemente discutido el asunto y lo somete a votación, resultando aprobada por unanimidad la modificación puntual del planeamiento del ámbito SUI-04 y el documento ambiental estratégico.

#### **ASUNTO TERCERO. ADHESIÓN AL PROGRAMA DE FOMENTO DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA Y RURAL. DELEGACIÓN EN LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DEL VALLE NORTE DEL LOZOYA Y ELECCIÓN DE ESTA ENTIDAD COMO ENTIDAD GESTORA DEL PROGRAMA.**

Seguidamente el Alcalde explica el programa de fomento de regeneración urbana y rural y la voluntad de la Mancomunidad Valle Norte del Lozoya de asumir la gestión erigiéndose en Entidad Gestora del Programa.

El Concejel D. Fernando Tárraga Enamorado manifiesta que habrá que publicitarlo.





AYUNTAMIENTO CABANILLAS DE LA SIERRA

La Concejala D<sup>a</sup> Andrea Esteban González consulta si las ayudas son un porcentaje de la inversión con un máximo de 12.000 euros.

El Alcalde manifiesta que así es e informa que estudiará la posibilidad de acogerse a estas ayudas para la obra de rehabilitación de los tejados de los alojamientos municipales.

El Concejal D. Fernando Tárraga Enamorado consulta sobre si esta obra no se contrató ya, a lo que el Alcalde responde en que tan sólo se le dio viabilidad contable a través de inversiones sostenibles.

Discutido suficientemente el asunto se acuerda por unanimidad adherirse al programa de fomento de regeneración y renovación urbana y rural y encomendar la gestión a la Mancomunidad de Servicios Valle Norte del Lozoya.

**ASUNTO CUARTO. APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID Y EL AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DE LA SIERRA RELATIVA A LA IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO DE SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID (BESCAM) EN ESTE MUNICIPIO. REQUERIMIENTO DE LA COMUNIDAD DE MADRID A CAMBIAR LA LEY DE REFERENCIA (LEY 1/2018 DE 22 DE FEBRERO, DE COORDINACIÓN DE POLICÍAS LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID)**

EL ALCALDE EXPONE QUE HAY QUE VOLVER A APROBAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA COMUNIDAD DE MADRID RELATIVO A LA IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO DE SEGURIDAD (BESCAM) EN ESTE MUNICIPIO POR SU NECESARIA ADAPTACIÓN A LA LEY 40/2015 DE 1 DE OCTUBRE DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL SECTOR PÚBLICO, HACIÉNDOSE CONSTAR QUE CON RELACIÓN AL ENVIADO ANTERIORMENTE SE HA SUPRIMIDO LA REFERENCIA A LA DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA DE LA LEY 4/1992 DE 8 DE JULIO, DE COORDINACIÓN DE POLICÍAS LOCALES POR HABER SIDO DEROGADA POR LA LEY 1/2018 DE 22 DE FEBRERO DE COORDINACIÓN DE POLICÍAS LOCALES DE COMUNIDAD DE MADRID.

EL ALCALDE INFORMA QUE YA HAN SIDO ABONADOS 12.500 EUROS DEL PROGRAMA Y QUE ESPERA QUE ESTAS AYUDAS SIGAN MANTENIÉNDOSE, YA QUE DE LO CONTRARIO SERÍA INVIABLE EL SERVICIO.

SOMETIDA A PROPUESTA LA VOTACIÓN ES APROBADO POR UNANIMIDAD EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID Y EL AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DE LA SIERRA RELATIVA A LA IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO DE SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID (BESCAM) EN ESTE MUNICIPIO. REQUERIMIENTO DE LA COMUNIDAD DE MADRID A CAMBIAR LA LEY DE REFERENCIA (LEY 1/2018 DE 22 DE FEBRERO, DE COORDINACIÓN DE POLICÍAS LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID)



**AYUNTAMIENTO CABANILLAS DE LA SIERRA**

Y no teniendo otros temas de que tratar, el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión siendo las 19:40 de la tarde se extiende la presente acta de la sesión de la que yo secretario certifico.

**ANEXO I**

D. ANTONIO OLAYA COBOS  
D. ÓSCAR HERNÁN CRESPO  
D. PALOMA ALONSO GUTIERREZ  
D. ANDREA ESTEBAN GONZÁLEZ  
D. LORETO YAGUË LÓPEZ  
D. FERNANDO TÁRRAGA ENAMORADO

A handwritten signature in blue ink, appearing to be the name of the secretary, is written over the list of names.